

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77319734761**

**SOC COM PARDO CASTILLO LTDA  
76.958.810-8  
Sociedad Comercial Pardo Castillo, CONCEPCION,  
CONCEPCION  
SUPERMERCADO DE ALCOHOLES-AMASANDERIA**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE  
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR  
MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

**CONCEPCION, 05/03/2019**

**RES. EX. N° 77319092236 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 14-02-2019, presentada por Lutgarda del Carmen Castillo Flores, RUT N° 77319092236, en representación de SOCIEDAD COMERCIAL PARDO CASTILLO LTDA, RUT N° 76.958.810-8, giro comercial, SUPERMERCADO DE ALCOHOLES-AMASANDERIA, en la que pide Derogación Total de la Resolución Exenta N° 4261 de 07/05/2010, de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica, ubicada en calle: [illegible], de la comuna de Concepción, por robo de máquina registradora.

MARCA : BMC  
MODELO : PS-2000  
SERIE N° : 903  
N° FISCAL : 120412  
N° CAJA : 1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

**CONSIDERANDO:** 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución Exenta N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR a lo solicitado.


DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta resolución, concedida a SOCIEDAD COMERCIAL PARDO CASTILLO LTDA, RUT 76.958.810-8, por Resolución Exenta N° 4261 de 07/05/2010 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desollado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta y si se encuentra debidamente informado al S.I.I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que la Etiqueta Fiscal N° 120412, no fue devuelta con la solicitud de derogación por robo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

JORGE RAMON LARA ARRIAGADA  
DIRECTOR REGIONAL



**Distribución**

- Interesado
- Depto de Asistencia al Contribuyente
- Expediente